

Órgano competente: Consejería de Salud, Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Esther Utrilla Abril, en el que es parte interesada doña Isabel Castaño Macías, con domicilio último conocido en Sevilla, C/ Bami, núm. 11, 2.º D, se pone en su conocimiento que con fecha 23 de mayo de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña Esther Utrilla Abril con fecha 9 de octubre de 1995 (F-82/98, Ref. COF 146/95), al encontrarse firme en vía administrativa el expediente incoado por la misma persona con fecha 15 de septiembre de 1995 (F-113/98, Ref. COF 443/95).»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla), iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de doña Esther Utrilla Abril, en el que es parte interesada don José Acacio Tarilonte Delgado, con domicilio último conocido en

Sevilla, C/ Bami núm. 11, 2.º D, se pone en su conocimiento que con fecha 23 de mayo de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña Esther Utrilla Abril con fecha 9 de octubre de 1995 (F-82/98, Ref. C.O.F. 146/95), al encontrarse firme en vía administrativa el expediente incoado por la misma persona con fecha 15 de septiembre de 1995 (F-113/98, Ref. C.O.F. 443/95).»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en la relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla, a instancia de doña María Dolores Pedrero Balas, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, en el que es parte interesada doña Julia González Loscertales, con último domicilio conocido en C/ República Argentina, núm. 37-A, 2.º H de Sevilla se pone en su conocimiento que, con fecha 30 de junio de 2006, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-39/00 (Ref. COF 641/92):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del R.I.C.O.F de Sevilla con fecha 8 de junio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por con fecha 18 de octubre de 1989 por don Antonio León Campo, al coincidir en buena parte los núcleos solicitados.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña María Dolores Pedrero Balas con fecha 29 de octubre de 1992 (Ref. COF 641/92, F-39/00) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado con anterioridad por don Manuel Alvarez Gutiérrez con fecha 11 de mayo de 1992 (Ref. COF 527/92, F-38/00), al coincidir en buena parte el núcleo solicitado y ser este último prioritario en el tiempo.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado a instancia de doña Pilar Gomariz Molina.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla, al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Pilar Gomariz Molina, con domicilio último conocido en Sevilla, Parque Cuatro Torres Bl. 2, 1.º 4, se pone en su conocimiento que con fecha 6 de julio de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-22/00 (Ref. COF 146/95):

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por doña Pilar Gomariz Molina con fecha 14 de marzo de 1995 al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en el municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en el núcleo delimitado por el río Guadaíra y el margen izquierdo de la carretera C-432 en dirección Utrera incluyendo urbanizaciones Pinos de Oromana en todas sus fases y viviendas e instalaciones en toda la zona, por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigente.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía,

en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de don Avelino Ruiz Aguilar, en el que es parte interesada doña Purificación Larequi Leguina, con domicilio último conocido en Ecija (Sevilla), Avda de Andalucía, núm. 23, se pone en su conocimiento que con fecha 3 de julio de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por don Avelino Ruiz Aguilar con fecha 13 de diciembre de 1994 (Ref. COF 487/94), al encontrarse firme en vía administrativa los expedientes de apertura de farmacia al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/878, de 14 de abril, solicitados en esa misma zona con anterioridad.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda el cese del acogimiento familiar permanente de las menores M.D.L.H. y V.L.H. con sus actuales acogedores (Expte. D-42/01, D-43/01).*

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente: